**Protocolo Forestal para México – Procesos para Transferir un Proyecto Bajo V2.0 a V3.0**

Este documento sirve como guía para los proyectos originalmente listados en la Versión 2.0 del Protocolo Forestal de México que desean transferirse a la Versión 3.0. Los proyectos enlistados originalmente bajo V2.0 no están obligados a transferirse a V3.0 y los proyectos que aún no se han listado tienen hasta el 5 de enero de 2023 para listar bajo V2.0, o estarán sujetos a la Versión 3.0. Los proyectos que deseen cambiar de V2.0 a V3.0 pueden hacerlo en la próxima verificación.

**Responsabilidades del Desarrollador del Proyecto:**

* Notificar a la Reserva y al equipo de verificación del deseo de transferir a la nueva versión del protocolo
* Asegúrese de que las actividades existentes cumplen con las nuevas definiciones de actividad de la Tabla 2.1. Se han modificado las definiciones de actividades Agroforestales, Silvopastoriles y de Manejo Forestal Mejorado (Sección 2.3)
* Para las comunidades y ejidos, revise las Salvaguardas Sociales actualizadas (SS4 y SS6) y asegúrese de que todos los temas nuevos se discutan y/o voten en una asamblea general. El Desarrollador del Proyecto debe demostrar el cumplimiento actualizando el Reporte de Monitoreo Anual y presentando la documentación necesaria. El Coordinador del Proyecto debe estar incluido en las comunicaciones relacionadas con el proyecto y firmar el Reporte de Monitoreo Anual actualizado (Sección 3.9)
* Para las actividades Agroforestales, revise el requisito actualizado de especies nativas, asegure el cumplimiento y presente la documentación o los informes necesarios. (Sección 3.10)
* Si cambia el período de acreditación o compromiso de permanencia, el Desarrollador del Proyecto debe actualizar el Reporte de Monitoreo Anual con el período correspondiente. Si se extiende a un período de compromiso más largo, los desarrolladores de proyectos deben utilizar el nuevo CMW para calcular los acervos y créditos de carbono. La actualización del CMW debería ajustar automáticamente la acreditación del proyecto (incluido el carbono secuestrado en períodos de reporte anteriores) en función de su nuevo período de compromiso; sin embargo, el Desarrollador del Proyecto debe revisar esto en detalle y comunicarse con la Reserva si tiene alguna pregunta. (Sección 3.12 y Sección 3.14)
* Si el Desarrollador del Proyecto tiene áreas de actividad de Restauración, debe demostrar el cumplimiento de la Herramienta de Prueba Estándar de Desempeño de la Restauración actualizada. (Sección 3.13)
* Para los proyectos ejidales y comunales, el ejido/comunidad debe realizar una asamblea general para aprobar el nuevo período de compromiso de permanencia, si es necesario. (Sección 6.1)
* Los Desarrolladores de Proyectos deben ajustar la contribución del Fondo de Aseguramiento en consecuencia según el tipo de proyecto e introducir el porcentaje en el CMW. (Sección 6.3.5)
* Los Desarrolladores de Proyectos deben seguir la sección de monitoreo para los períodos de reporte posteriores, incluido el cumplimiento de las Salvaguardas Sociales y Ambientales. (Sección 7.2)
* Los Desarrolladores de Proyectos que decidan estratificar sus Áreas de Actividad deben avisar al equipo de la Reserva y de verificación y utilizar las versiones actualizadas de CALCBOSK. (Apéndice B)
* Para los proyectos que anteriormente tenían múltiples Áreas de Actividad de MFM, se requerirá que los proyectos combinen esas Áreas de Actividad para que sean un área de actividad de MFM basada en la definición actualizada de MFM. Para los proyectos que ya han sido registrados (es decir, créditos emitidos), la forma más sencilla de hacerlo probablemente sería convertir cada Área de Actividad anterior en un estrato con el Área de Actividad combinada. Sin embargo, los Desarrolladores de Proyectos deben explicar las reglas de estratificación en su Reporte de Proyecto/Reporte de Monitoreo Anual y asegurar que sus designaciones de estratos están consistentes con estas reglas. Se recomienda que los proyectos estratificar basado en acervos de carbonos potenciales y tengan 3 estratos (alto, medio y bajo). Tenga en cuenta además que esto dará lugar a un cambio en el error de muestreo esperado, que deberá actualizarse en el CMW y el Reporte de Monitoreo Anual y se aplicarán las deducciones resultantes. Sin embargo, la estratificación en general debería mejorar las estadísticas del inventario, ya que el error de muestreo del área de actividad se basará en el promedio ponderado del error de muestreo para cada estrato.
* Los proyectos que implementan la estratificación deben seguir los consejos de CALCBOSK de la Reserva para proyectos de MFM que originalmente tenían múltiples Áreas de Actividades y ahora se están actualizando para incluir estratos. La Reserva publicará una guía en las próximas semanas para coincidir con la nueva versión de CALCBOSK. La versión actualizada de CALCBOSK incluirá un campo de estratos dentro del formulario de entrada de parcela de modo que cada parcela dentro del Área de Actividad se asigne a un estrato. Las parcelas se numerarán 1-n para toda el Área de Actividad. Por lo tanto, los proyectos deberán asegurarse de que todas las parcelas en el Área de Actividad final tengan un número de parcela único que corresponda al número de parcela para cada árbol o pequeño árbol incluido en la parcela. Para los proyectos que combinan áreas de actividad MFM previamente separadas en un área de actividad, esto requerirá una gran atención al detalle al renumerar las parcelas (y los números de parcela para todos los árboles y árboles pequeños correspondientes) en el Área de Actividad combinada.

**Responsabilidades del Verificador:**

* El equipo de verificación debe revisar y comprender todos los cambios realizados en la actualización del protocolo para completar con precisión la verificación con los nuevos estándares.
* Actualizar el Reporte de Verificación para incluir todas las nuevas secciones relevantes del protocolo utilizando el formato proporcionado por la Reserva
* Actualice el formato de NOVA/COI con la version del protocolo actualizada y entréguelo a la Reserva para su aprobación.
* Verifique que las actividades existentes cumplan con las nuevas definiciones de actividad en la Tabla 2.1. Se han modificado las definiciones de Actividades Agroforestales, Silvopastoriles y de Manejo Forestal Mejorado. (Sección 2.3)
* Si el proyecto está bajo Tierras Públicas administradas por un tercero, verifique que el tercero haya obtenido el documento legal relevante de la agencia gobernante correspondiente para obtener los derechos de carbono. (Sección 3.2.3)
* Para las comunidades y ejidos, verifique las Salvaguardas Sociales actualizadas y asegúrese de que todos los temas nuevos se discutan y/o voten en una asamblea general y que el Coordinador del Proyecto haya firmado el Reporte de Monitoreo Anual y se haya incluido en las comunicaciones relevantes. El verificador debe actualizar el Reporte de Verificación y presentar la documentación necesaria (Sección 3.9)
* Para las actividades Agroforestales, verificar el requisito actualizado de especies nativas, asegurando el cumplimiento, y presentar la documentación o reportes necesarios. (Sección 3.10)
* Si cambia el período de acreditación o compromiso de permanencia, el verificador debe actualizar el Reporte de Verificación con el período correspondiente. Si se extiende a un período de compromiso más largo, el verificador debe confirmar que el Desarrollador del Proyecto ha utilizado el nuevo CMW para calcular los acervos y créditos de carbono. Si el proyecto ha recibido créditos anteriormente, también debe confirmar que el Desarrollador del Proyecto ha presentado el CMW de períodos de reporte anteriores para recuperar créditos con el compromiso extendido. Los verificadores deben verificar los cálculos del Desarrollador del Proyecto para la recuperación de créditos y en la documentación pertinente del anexo. (Sección 3.12 y Sección 3.14)
* El verificador debe verificar que cualquier Área de Actividad de Restauración haya enviado la Herramienta de Prueba Estándar de Desempeño de la Restauración actualizada. (Sección 3.13)
* Para los proyectos ejidales y comunales, el ejido/comunidad debe realizar una asamblea general para aprobar el nuevo período de compromiso de permanencia. Los verificadores deben confirmar esto e incluirlo en el Reporte de Verificación. (Sección 6.1)
* Los verificadores deben confirmar que la contribución del Fondo de Aseguramiento se informa correctamente según el tipo de proyecto y confirmar que se ingresó el porcentaje correcto en el CMW. (Sección 6.3.5)
* Los verificadores deben confirmar el cumplimiento con los procedimientos de seguimiento para los períodos de reporte posteriores, incluido el cumplimiento de las Salvaguardias Sociales y Ambientales. (Sección 7.2)
* Los verificadores deben entrevistar al Coordinador del Proyecto de forma independiente para discutir los temas del proyecto y confirmar la participación en el proyecto. (Sección 8.3)
* Los verificadores deben confirmar el cumplimiento de las Salvaguardias Ambientales actualizadas para las áreas agroforestales y actualizar el Reporte de Verificación.
* Durante la siguiente verificación en sitio requerida, el verificador debe usar el archivo de Muestreo Secuencial actualizado y asegurarse de que ha completado el número correcto de parcelas. Los proyectos que optan por estratificar pueden tener un número alterado de parcelas para poder pasar. (Tabla 8.15)
* El verificador debe confirmar que las Áreas de Actividad estratificadas cumplen con los requisitos del protocolo y se ingresan correctamente en el CALCBOSK. (Apéndice B)
* Si no ha habido ningún cambio en los datos del inventario, aparte de actualizar las mediciones de la parcela según lo requerido por el protocolo, entonces no se requiere una verificación de visita al sitio para transferir de V2.0 a V3.0; sin embargo, si al transferir a V3.0, se realizaron modificaciones significativas en los datos de inventario o en el diseño de la estratificación, entonces se requiere una verificación de visita al campo. Si la estratificación se implementa de tal manera que cada estrato era anteriormente un Área de Actividad separada que ahora se combina en un Área de Actividad con múltiples estratos, eso no constituye una modificación significativa de los datos del inventario y no requiere una verificación de visita al sitio. Si las Áreas de Actividad se dividen en nuevos estratos que anteriormente no estaban representados por un Área de Actividad, eso constituiría un cambio significativo en el inventario y requeriría una verificación en campo.
* El verificador debe confirmar que la contabilidad tonelada/año se aplicó con precisión y dependiendo del período de tiempo del compromiso de permanencia y que todos los créditos se reportan con precisión. (Apéndice F).
* Los verificadores deben confirmar la correcta actualización de CALCBOSK para los proyectos MFM que originalmente tenían múltiples Áreas de Actividad que ahora implementan la estratificación. La Reserva publicará una guía en las próximas semanas para coincidir con la nueva versión de CALCBOSK.